

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ECIADES

CREA CURSO EN: METODOLOGIA DE ENSEÑANZA PARA ADULTOS

SANTIAGO, 28/02/22 - 1557

VISTOS: El D.F.L Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución Nº 841 de 1988, la Resolución Nº 5175 de 2018, Resolución Nº 6 y N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Curso en Metodología de enseñanza para adulto", bajo la supervisión y control de la Escuela de Ciencias de la Actividad física, el Deporte y la Salud (ECIADES), y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Desarrollar en los profesionales de la salud de habilidades metodológicas, didácticas y evaluativas que le permitan disponer de un amplio repertorio de herramientas pedagógicas con el propósito de mejorar su gestión docente y el impacto que esta condición provoca en los usuarios beneficiarios del sistema de salud.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Público específico asociado a un área de conocimiento y en el ámbito laboral de la salud.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el "Curso en Metodología de enseñanza para adulto", comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	CAMBIO DE PARADIGMA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	8
Módulo II	MODELO METODOLÓGICO ANDRAGÓGICO Y TRADICIONAL	8
Módulo III	DISEÑO DE CLASES Y PREPARACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	8
Total horas cronológicas		24

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionario de APS.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **80%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Curso en Metodología de enseñanza para adulto" por el Decano y el Director del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL (S

KAY/AJT/JAL/vud

<u>Distribución</u>:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. ECIADES
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular FACIMED
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach